

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**ALICANTE NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Marta Rodríguez Arellano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo social se siguen autos número 670 de 2010, a instancias de don José Ignacio Fabón Gale, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Compagnie Internationale Wagons Lits et du Tourisme, Sociedad Anónima”, y “Cremonini Raíl Ibérica, Sociedad Anónima”, en los que se ha dictado decreto de fecha 14 de diciembre de 2011 desistiendo recurso de suplicación, cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Tener por desistido del recurso a la parte recurrente Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Notifíquese la presente resolución, haciéndose constar que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Juzgado, siendo necesario para su tramitación la constitución de un depósito en cuantía de 25 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado, abierta en “Banesto” (0030), calle Foglietti, número 24, Alicante, número 0112/0000/69/0670/10, excepto para los trabajadores y beneficiarios de la Seguridad Social o personas y entidades que gocen del beneficio de justicia gratuita, de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debiendo indicar en el campo “Concepto” del resguardo de ingreso que se trata de un “recurso”, seguido del código 30 y tipo concreto de recurso “Social-Reposición”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Y para que conste y sirva de notificación a “Compagnie Internationale Wagons Lits et du Tourisme, Sociedad Anónima”, y “Cremonini Raíl Ibérica, Sociedad Anónima”, que se encuentran en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncio y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Alicante, a 14 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/960/12)